



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 569 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 03 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 403-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras de Educación y Sede Central; mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, en mérito al numeral 48.1. del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece no se autorizan habilitaciones con cargo a recursos previstos en Programas Presupuestales, salvo que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o , en su defecto, en los productos de otros Programas Presupuestales, con los que cuenten;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE 00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el OFICIO MÚLTIPLE 00107-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular menciona en cumplimiento de lo dispuesto en la Política 3.1 del Proyecto Educativo Nacional al 2021, la cual dispone "(...) *Dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres de la población nacional (...)*"; el Ministerio de Educación remite los anexos, para la adquisición y distribución de material educativo fungible;

Que, mediante OFICIO N° 505-2019-DUGEL-J, OFICIO N° 1361-2019-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR, OFICIO N° 1207-2019-GRJ/DREJ-UGEL-C/DG, OFICIO N° 1349-2019-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR, OFICIO N° 2408-2019-D/UGEL-S, OFICIO N° 1040-2019-GRJ/DREJ/UGEL-JUNIN/DIR, OFICIO N° 2146-2019-DUGELCH/AGI-FINANZAS, OFICIO N° 256-2019-UGELP/DIR, OFICIO N° 255-2019-UGELP/DIR OFICIO N° 1522-2019/D-UEE/PKI, OFICIO N° 179-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DIR, OFICIO N° 4225-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, OFICIO N° 250-2019-UGELP/DIR, OFICIO N° 474-2019-GRJ/DREJ/UGEL-CH/DR/SD, OFICIO N° 957-2019/D-UEE-RT y OFICIO N° 976-2019/D-UEE-R.T, de las Unidades Ejecutoras de Educación, solicitan mayores recursos;

CG - GRJ	
DOC. N°	3906609
EXP. N°	2655621



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante, OFICIO N° 186-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR, OFICIO N° 191-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR y OFICIO N° 192-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR de la Unidad Ejecutora Educación Yauli La Oroya, OFICIO N° 4349-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR la Unidad Ejecutora Educación Huancayo, OFICIO N° 267-2019-UGELP/DIR y OFICIO N° 272-2019-UGELP/DIR de la Unidad Ejecutora Educación Pangoa, OFICIO N° 1061-2019-GRJ/DREJ/UGEL-JUNIN/DIR la Unidad Ejecutora Educación Junín, OFICIO N° 2202-2019-DUGELCH/AGI-FINANZAS la Unidad Ejecutora Educación Chanchamayo y OFICIO N° 2477-2019-D/UGEL-S la Unidad Ejecutora Educación Satipo, informan que tienen saldos disponibles;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

10 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
ENTE DE FTO: DO RECURSOS ORDINARIOS

G	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:						ALA:						Total	Total
				311 EDUCACIÓN PANAMCA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	308 EDUCACIÓN YAUJILLA OROYA	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	312 EDUCACIÓN RIO TAMBRO	310 EDUCACIÓN PICHINACHI	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN IAJUA	301 EDUCACIÓN TABARA		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/ 309,768.00	S/ 26,468.00	S/ 148,170.00	S/ 152,111.00	S/ 193,039.00	S/ 21,659.00	S/ 407,485.00	S/ 45,000.00	S/ 97,364.00	S/ 48,810.00	S/ 142,182.00	S/ 110,374.00	S/ 851,215.00	S/ 851,215.00
			3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO														
			5005631 GESTIÓN DEL CURRÍCULO														
			5 GASTOS CORRIENTES	S/ 30,575.00		S/ 14,064.00		S/ 2,169.00									
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INTERCULTURAL														
			5005638	S/ 34,622.00				S/ 17,995.00									
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUMPLAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES														
			5005644	S/ 214,675.00				S/ 177,871.00									
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			DOTACION DE MATERIAL FUNCIONABLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL														
			5005646			S/ 41.00											
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 19,896.00		S/ 84,555.00	S/ 138,043.00		S/ 21,659.00	S/ 202,402.00	S/ 45,000.00	S/ 97,364.00	S/ 48,810.00	S/ 142,182.00	S/ 110,374.00	S/ 851,215.00	S/ 851,215.00
			5005642														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 21,175.00		S/ 46,040.00	S/ 14,017.00										
			5005647														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	S/ 5,289.00		S/ 3,511.00											
			5005943														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			MANUTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO														
			5005943														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. BIENES Y SERVICIOS														
			total General	S/ 309,768.00	S/ 26,468.00	S/ 148,170.00	S/ 152,111.00	S/ 193,039.00	S/ 21,659.00	S/ 407,485.00	S/ 45,000.00	S/ 97,364.00	S/ 48,810.00	S/ 142,182.00	S/ 110,374.00	S/ 851,215.00	S/ 851,215.00

ESUMEN				S/ 309,768.00	S/ 26,468.00	S/ 148,170.00	S/ 152,111.00	S/ 193,039.00	S/ 21,659.00	S/ 407,485.00	S/ 45,000.00	S/ 97,364.00	S/ 48,810.00	S/ 142,182.00	S/ 110,374.00	S/ 851,215.00	S/ 851,215.00
3. BIENES Y SERVICIOS				S/ 309,768.00	S/ 26,468.00	S/ 148,170.00	S/ 152,111.00	S/ 193,039.00	S/ 21,659.00	S/ 407,485.00	S/ 45,000.00	S/ 97,364.00	S/ 48,810.00	S/ 142,182.00	S/ 110,374.00	S/ 851,215.00	S/ 851,215.00

